



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 10 CTMS. DE PESETA. ATRASADO 20

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA. RUE TAITBOUT, 35.

LA SEÑORA

D.ª ROSA COCCHI DE-LEONARDI

VIUDA DE FERRO,

ha fallecido en Madrid el día 3 de diciembre de 1876, a las 5 de la tarde.

R. I. P.

Su desconsolado hijo D. Onofre Juan Bautista Ferro, hermanos, hermanos políticos, nietos, primos, y demás parientes,

Suplican a todos sus amigos se sirvan encomendarla a Dios y asistir al funeral que ha de celebrarse el sábado 16 a las 9 de la mañana, en la iglesia parroquial de S. Bartolomé, en lo que recibirán especial favor.

El duelo se despide en la iglesia.

No se reparten esquelas.

LA PAZ DE MURCIA.

Extraño parece que ya dos domingos no hayan podido celebrarse las conferencias agrícolas por falta de concurrentes; cualquiera creería, al ver esa falta de interés para ilustrarse en materia tan importante para la vida de los pueblos, que Murcia era un país eminentemente industrial y que aquí la agricultura era un venero muy secundario.

Pero todo lo contrario, la mayoría de los hijos de Murcia, ya como propietarios, ya como arrendatarios, viven de ese ramo, y dirigidas las conferencias a enseñar sistemas desconocidos y a combatir añejas rutinas, para que de la tierra se obtenga todo el producto de que es susceptible y este con las mejores condiciones, creemos un deber excitar a que se abandone esa apatía, y ayudar al fin que se han propuesto con nobilísimo interés, los que han acordado la celebración de las conferencias.

Al propio fin ha determinado la autoridad que desde el domingo próximo se celebren a las 11 de la mañana, hora cómoda para todos, y unido esto a que las explicaciones las darán agricultores prácticos, en lenguaje al alcance de todas las inteligencias, y a que se contestarán todas las observaciones que se hagan, confiamos en que no se repetirá el tener que suspender un acto que tan útil es a este país.

El domingo a las 12 y media se inauguran las conferencias agrícolas en Cartagena, las que tendrán lugar en la sala de sesiones de la Sociedad Económica de Amigos del País, recientemente obrada para este objeto. En dicho día hablará sobre la ciencia y arte agrícola el ilustrado ingeniero D. José Baldasano.

Las conferencias agrícolas de Barcelona se van a publicar por la sociedad Fomento de la Producción Nacional y bajo los auspicios de aquel Sr. Gobernador civil. En otro lugar publicamos el anuncio de esta obra.

Para el consumo de hoy fueron muertas ayer 2 vacas, 21 cabritos, 9 machos y 10 cabras.

El ingeniero de minas D. Joaquín Bogaerín practicó operaciones en el término de Lorca desde el 7 al 30 de enero próximo.

En el juzgado municipal del distrito de la Catedral se han registrado durante la primera decena del mes corriente, 36 nacimientos, en esta forma: 16 varones y 10 hembras legítimos, y 2 varones no legítimos, todos con vida.

En el mismo periodo han sido registradas 45 defunciones, de este modo: 15 solteros, 11 casados, 3 viudos, 11 solteras, 3 casadas y 2 viudas.

Las defunciones han excedido en 9 a los nacimientos.

Las lluvias han vuelto a regar nuestro suelo y a poner las calles no adoquinadas en estado lastimoso.

Tenemos buenas noticias respecto a la reforma de la compañía de Romea y nos alegraremos se realice por bien de la empresa y del público.

Los ensayos de *La Marsellesa* continúan con ánimo de que esta obra se ponga en escena en la próxima semana.

El ayuntamiento de Valencia ha establecido el siguiente arbitrio sobre los certificados expedidos por su secretaría: Por certificados de conducta, de empadronamiento y otros análogos, una peseta.

Por los que se dan con referencia a documentos que no hayan pasado al archivo, por la primera foja, una peseta 50 céntimos.

Por cada una de las siguientes, 50 céntimos.

Por las que se expiden con referencia a documentos archivados por la primera foja, dos pesetas 50 céntimos.

Por cada una de las siguientes, 50 céntimos.

De nuestro apreciable colega «La Palma» copiamos el siguiente suelto:

«Obra notable.—Llamamos muy particularmente la atención de nuestros lectores hacia el interesante anuncio que en la cuarta plana publicamos. Refiérese a la obra por tantos conceptos notable que se está imprimiendo en los talleres tipográficos de «La Mercantil.»

Decimos que es notable esta publicación porque todo lo que se refiere al *Quijote* lo es, aparte de serlo también por aparecer en el primer tomo la vida de Cervantes, escrita con tanta lucidez como ganadora por el erudito director de la «Crónica de los Cervantistas», D. Ramon Leon Mainoz.

El editor de la obra, Sr. Rodriguez, ha querido proporcionar a muy poco precio esta joya de la literatura; así es que no consta que hecha la tirada en buen papel y excelentes tipos, solo costarán 18 reales los cinco tomos.

También debemos manifestar que el 31 del presente queda irremisiblemente cerrada la admisión de suscriptores.

Esperamos que acudan en este plazo todos los hombres amantes del saber y verdaderamente ilustrados, pues no es fácil que en lo sucesivo se adquiera una obra como la que anunciamos en condiciones tan económicas, y que después de salir a luz costará más del triple.»

«El Correo de la Moda» acreditado semanario que dirige D.ª Angela Grassi, contiene en su último número las siguientes materias:

Explicación de los grabados, por Joaquín Balmaseda.—Paletot para niño de 8 a 10 años.—Paletot para niña de 9 a 11 años.—Capota para bebé.—Vestido para señora con tónica cercada a un lado.—Túnica guarnecida con bisel y pliegados.—Puños de seda con aplicaciones bordadas.—Corbata con sortija de metal.—Corbata con imitaciones de pluma.—Cuello y mangas de encaje.—Camiseta bordada para escote cuadrado.—Peinado de moda para sociedad.—Cenefa para velo de sombrero.—Flecos, botones y galones bordados para adornar vestidos y abrigos.—Encaje irlandés.—Puntilla de crochet de horquilla.—Banqueta bordada.—Estante de salón.—Cubierta de sillón bordada en tul.—Cartera para el bolsillo.—Cartera de escritorio.—Banqueta de tapicería.—LITERATURA: Correspondencia de Alemania, por Juan Fastrerath.—A Blanca poesía, por Josefa Estevez de G. de Canto.—Flor del ciclo, poesía, por José Jackson Veyan.—Conversaciones familiares, por Miguel Martínez Gineña.—Zoología: La serpiente de cascabel, por L. Figuer.—Marina, por Angela Grassi.—Bibliografía, por Vicente Cuenca.—Variedades.—Explicación del figurin.

VARIEDADES.

COSAS DE MURCIA.

Amigo Baquero: Pequeñeces solamente puedo referir a V. en contestación a su última revista de *Cosas para Murcia*.

Como no hay elecciones, ni destinos, la política está muerta, *talmente*. Si esto es un bien, estamos bien.

Los periódicos políticos, se entretienen en un platónico tiroteo de gaceticillas, y sobre cosas fútiles porque no tienen nada serio, al menos en la localidad, de que ocuparse.

«El Album» es hoy el periódico que más se lee; y si le digo a V. que las *Reuniones Literarias* son los sucesos de las semanas, no exajero nada.

Los chismosos públicos tienen que inventar noticias para darse importancia.

Ni de los atustos de la Plaza de Palacio, ni de la schimenea del Puente, ni de una mancha negra que había en una pared, podemos ya ocuparnos.

Todo ha pasado a peor vida.

No hay mas que *Hijas de María* y literatura.

El teatro es una calamidad. Todas las noches *pateos* y disgustos.

Y no es porque la compañía sea rematadamente mala, otras peores han hecho nuestras delicias. Es porque trabajan poco y no salen del repertorio mas conocido. Falta dirección y espíritu especulativo.

El empresario dá unos manifiestos que dan lástima.

La tiple y el tenor se reservan demasiado.

El Sr. García Marin, tenor cómico, y actor de conciencia, es el que lleva la carga.

No hay en esta compañía la fraternidad y compañerismo que han salvado a otras.

El corresponsal del «Contrabombos» los protege.

¡Que Dios los proteja también!

Se trata de fundar una sociedad de escritores y artistas.

El ánimo de los iniciadores es recoger todas las fuerzas intelectuales en una asociación para estímulo y socorro mutuo.

Ya sabe V. que hay aquí unos jóvenes pintores, verdaderos artistas, que trabajan y trabajan sin descanso, pero siempre estérilmente, sin hallar recompensa ninguna.

La sociedad que se cree, con el nombre antes indicado, ha de mirar como madre por estos hijos abandonados.

Porque, si la asociación nace, como es de esperar, en la fraternidad y compañerismo, el esfuerzo de una sociedad es mas eficaz que el del individuo aislado.

D. Juan Albacete, el incansable amante del arte, el maestro de tantos famosos pintores, es el principal agitador del pensamiento que creemos ha de ser aceptado por todos los amantes de la cultura y civilización, en una reunión que para echar las bases de la sociedad se ha de celebrar muy pronto, el día del domingo próximo.

Una discusión rabiosa hay empeñada entre el popular maestro de música Juan Diego Manresa y otro señor que en «El Comercio» se firma con la inicial L.

El Sr. L... que dicen que es un joven ciego premiado siempre en los *Juegos Florales*, sostiene que el cantante no está autorizado para quitar notas en las fermatas.

Juan Diego dice que el arte es libre y las trabas de todo género son enemigas de la inspiración y principa mente en las fermatas, que cada artista ejecuta a *placere* en la medida de sus facultades.

Es decir, que L. es clásico; Juan Diego romántico.

La cuestión, como V. ve, es haladí; pero así y todo ha renouvido este pequeño mundo musical, hasta el punto de que anteanoche discutía muy acalorado el pacífico Cuyetano Prieto en las mimas Cuatro Esquinas, y el Maestro de Capilla se ha creído obligado a terciar en el debate, diciendo que el Sr. Manresa tiene *muchísimas razones*.

En esto nos entretenemos.

El río ha tenido una crecida grande. No ha sido feizamente como la de Sevilla, pero no ha dejado de haber pérdidas de consideración.

Yo no se donde se mete el Seguro en el verano, pero en el invierno hay que temerle. Por eso pusimos los tablachos en la puerta del Maicoon y dijimos: ¡Venga agua!

Por decir algo, dice «El Noticiero»: «¿Quién sabe por qué se llama de la Traición la puerta de dicho nombre?—¿Qué traición se cometió?—¿Quiénes fueron los leales y quiénes los traidores?» Yo sé todo eso; pero es muy largo de contar.

Es una historia.

Pero una historia de lágrimas; se remonta nada menos que al tiempo de la guerra de sucesión; hay unos amores; un ahogado; un obispo; un calcetero y otras muchas personas en el ajo. Los leales fueron los pobres de espíritu; los traidores fueron los mansos de corazón.

Ya le diré yo al «Noticiero» lo que pasó.

Pero repito que es muy largo de contar. La cosa pasó de noche; hacía mucho frío; los pacíficos moradores de las *Erucas dormían*, aunque no el sueño de los justos. Unos esperaban a otros. Los que habían de acudir no acudieron; el que había de matar no mató. La traición se consumó.

Digo que la cosa es muy larga de contar.

Este año se juega a la lotería de Navidad mas que ningún año.

El premio mayor que cayó aquí hace poco ha soliviantado las ambiciones.

De dicho premio se habían perdido

cinco décimos, ó al menos nadie sabía quien era el agraciado.

Hace unos días que se ha sabido. Un buen marido tenía el premio en su bolsillo y no se lo ha querido decir a nadie porque su esposa estaba enferma y podía la noticia hacerle daño.

Solamente por ese rasgo mereco los diez y seis mil duros que le ha enviado la suerte.

Pocos hombres hay tan callados.

La *Trapera* se está adopiñando lujosamente.

La peluquería de Barceló se ha trasladado a las *Cuatro Esquinas*.

¡Que dos noticias!

Ha llegado Monerri, el célebre é inmortal turroneo de Gijona.

Digo inmortal porque estos Monerri están viniendo toda la vida a vender turrón a Murcia.

El turrón que trae es bueno, yo lo he probado; pero los versos que hace son infernales.

D. Zacarias Acosta sigue mal; el tiempo no le ayuda. Aquí hacen ahora unos días muy cortosanos.

Llovizna, nieblas y humedad, es todo lo que dá el cielo siempre Kimpido de Murcia.

De frío, y no muy intenso, llevamos tres días.

La familia de D. Fernando Alvarez que está aquí en casa de D. Alejo Malina, pregunta por el frío de esta tierra.

La verdad es que por poco nos colamos en la primavera sin pasar por el invierno; porque sabe V. que, pasado enero, el frío desaparece en nuestra ciudad.

Ya que está V. ahí en Madrid le voy a pedir un favor.

A ver si nos manda V. el premio gordo.

O aunque sea el *accésit*.

J. M. T.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Servicio particular de La Paz.)

Madrid 15, a las 12 y 24 mad.

El Pretendiente visitó a S. S. en secreto.

Parece que cede Turquía. La conferencia empezará el día 25.

Constantinopla 13.

La Puerta parece rehusa la ocupación de Bulgaria y todo otro arreglo relacionado con este asunto, que modifique el tratado de París.

Paris 13.

Se ha formado un ministerio de la izquierda, de la fracción Thiers.

Julio Simon, ministro del Interior y Presidente.

Martel Justicia.

Los demás ministros son los del gabinete anterior y conservarán sus respectivas carteras.

Constantinopla 14.

En vista de la inesperada noticia de una inteligencia anglo-rusa de clara Turquía energicamente que considerará como una violación del tratado de París, y motivo por tanto de un *casus belli*, la ocupación de cualquiera de las provincias.

Cairo 14.

El ministro de Hacienda egipcio, desterrado por conspirador, parece que ha sido víctima de estrangulación en el camino de Dongola.

Roma 14.

El Sr. Cárdenas saldrá de esta para Madrid a fines de mes.

Paris 14.

Hoy presentará el Gabinete francés su programa a las Cámaras.

Centro Telegráfico.

LA DIGESTION Ó DI-PEPSIA.

Las reglas para combatir la enfermedad son sencillas y aplicables a todos los casos. Con sárvese el vientre corriente, renúvese el perdido tono y vigor del estómago; arréglese la acción del hígado, y la curación es segura. Ahora vienen las ansiosas preguntas del paciente: ¿de qué modo se consigue esto? ¿a donde se halla el medicamento que posea el poder necesario para arreglar, fortificar y corregir esos órganos? Los dispépticos tienen sobre este particular el testimonio decisivo de nuestros médicos mas respetables. El doctor Wells, residente en la calle 31, Nueva-York, dice lo siguiente: «He usado las Píldoras Azucaradas de Bristol por espacio de diez y ocho meses, como alterativo y tónico y las considero como el mas eficaz y agradable remedio que se conoce para la dispepsia, la

indigestion y todos los desarreglos del estómago, del hígado y del vientre.» El doctor L. Mills, residente en la calle 16, Nueva York, el doctor Elias Mott, que vive en la calle de Court, Brooklyn, y el doctor Parker Nelson, del Instituto de Clínica de Filadelfia, recomiendan las Píldoras con igual eficacia. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarcaparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras.

Salud a todos devuelta sin medicación ni purgantes, ni gastos por la deliciosa cura de salud.

REVALENTA ARABICA DU BA RY.

Treinta años de un éxito invariable combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias) gastritis, gastralgias, hemias, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, atlogos, opresion, congestion, nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 85,000 curaciones anuales entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castelluart, del duque de Plusk-w, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc. etc.

Núm. 49,842.—La Sra. Maria Joly de cincuenta años de un *estrémamento* inoperado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tos, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46,270: Sr. Roberts, de una consuncion pulmonar con tos, vómitos, sordera y estreñimiento de 25 años.—Núm. 46,210: El Sr. Doctor-médico Martin, de u a gastralgia e irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 a 18 veces al dia, durante ocho años.—Núm. 46,218: El coronel Watson, de la gata, neuralgia y extrémamento obstinado.—Número 18,74: El doctor-médico Shandard, de hidropisia y extrémamento.—Núm. 49,522: Sr. Baldwin, del agotamiento del mas completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, a consecuencia de los excesos de la juventud.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no produce irritaciones, economizando 50 veces su precio en medicinas.

En cajas de hoja de lata de 12 libra, 12 rs., 4 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 reales, 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Los *discochos* de Revalenta se pueden cocer en todo tiempo secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de una libra á 20 rs., de dos libras, á 34 rs.

La Revalenta al chocolate produce apetito, buenas digestiones, sueño, energia y vigor a las personas y a los niños por débiles que se encuentran. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones.

En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas, 12 rs., 24 tazas, 20 rs., 18 tazas, 34 rs. ó sean 4 cuartos la taza.

Hay falsificaciones que se venden a precios inferiores.

Depositarios en Murcia, D. Rafael Almazan y Martu, calle de Zoco, 5, D. Salvador Soriano y compañía, Cameraria, 4, y en casa de Ferrer hermanos, droguería en Lorca, don José Moreno, Farmacia, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolates.

De Barry y Compañía, calle de Valverde, núm. 1, Madrid. 340-40

AGENDAS Y CALENDARIOS.—Vase o anuncio.

Véase el anuncio del barato de devocionarios con SEMANA SANTA.

En carta que recibimos ayer de Cantoria del Pinar, se nos dice que por aquella comarca no ha caído una gota de agua desde la primavera, por lo que se hallan aterrados aquellos pueblos.

Debido sin duda á tanta sequía, se han desarrollado las enfermedades variables y tifoideas que ocasionan diariamente muchas víctimas.

Parece que las autoridades tomarán medidas energicas á fin de contener en lo posible las epidemias.

Tiene razon La Iberia:

«Indudablemente, dice, nos hallamos en una situación de cola. Cada departamento administrativo procura tener la suya, dándole las mayores proporciones posibles, á fin de que por su magnitud pueda ser debidamente apreciada la importancia del bajalato que la ostenta.

Así, pues, aparte de la majestuosa cola del Banco, que pudiera llamarse magistral, tenemos cola en el Giro mútuo; cola para sacar una cédula de vecindad; cola en la Tesorería central; y como en la administración central de correos faltara este signo característico de la época, hémos aquí con que se han adoptado las convenientes disposiciones para que el infeliz que tiene que certificar una carta se vea obligado á tomar número en la cola que necesitaba el señor Cruzada Villamil.»

Tristes consecuencias deja en el país tanta cola, y lo peor que esta cola trae cola y larga.

¿Podría saberse qué motivo puede haber ó qué excusa abonar que no se permita á los tenedores de fondos públicos celebrar una reunión, donde debatir sobre sus intereses? Tenemos entendido que un señor diputado hará esta pregunta en el Congreso, pero interin sería conveniente que *La Epoca*, *El Tiempo* ó *El Diario Español* nos explicaran en qué se puede fundar el señor gobernador de la provincia para no permitir el uso de un derecho consignado terminantemente en la Constitución.

Es tanto, menos comprensible el proyecto del Gobierno de disolver el Senado, que, como observaba muy bien el señor Moyano, no se explica que, abrigando este propósito, no se apresurase á abrir la actual legislatura para resolver cuanto antes los asuntos urgentes.

El señor Moyano pronunció, con este motivo, un discurso tan razonado y contundente, y con tal independencia y elevación de miras, que sentimos no poderlo reproducir por los estrechos límites de nuestra publicación.

CORTES

SENADO.

Extracto de la sesión celebrada el día 13 de Diciembre de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Abierta la sesión á las tres menos diez, bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta del despacho ordinario y de las comisiones nombradas por las sesiones.

El señor baron de CUATRO TORRES pregunta si el Gobierno de S. M. está dispuesto á contestar á una interpelación sobre la intervencion de la autoridad civil en la observancia pública de los dias festivos.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA contestó que el Gobierno estaba dispuesto á contestar en el acto.

El señor baron de CUATRO TORRES explica su interpelacion citando pasajes de Herodoto y Homero, y el ejemplo de la mayor parte de los pueblos de la antigüedad para probar que siempre y en todas partes se ha dedicado al descanso un dia de la semana.

Invoca la naturaleza del hombre para deducir de ella la necesidad física, moral y religiosa de emplear el domingo en descanso del cuerpo y en recuerdos y practicas religiosas.

La Constitución impone al Gobierno el cumplimiento de los mismos deberes religiosos que á los individuos, pues por algo consigna en el art. 11 que la religion católica apostólica romana, es la religion del Estado.

Cita el ejemplo de los cultos disidentes y las practicas de Inglaterra y de los Estados-Unidos. Leyó la última ley que rige en aquella república sobre esta materia, y adujo el testimonio de Proudhon que recomendaba el descanso del domingo como una necesidad social.

Recuerda las disposiciones dadas en 1864 sobre este punto, y que no han sido derogadas, y terminó rogando al Senado le ayudara á impetrar del Gobierno una medida tan salvadora como la que propone.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA,

después de reconocer la rectitud de intencion del señor baron de las Cuatro Torres, dijo, que á su juicio, más oportuno y conveniente sería fomentar el trabajo y la laboriosidad, que la observancia y el descanso del domingo bajo el punto de vista físico y social.

Examinando la ley de los Estados-Unidos, citada por el señor baron, sostiene que contiene prohibiciones que jamás podrian practicarse en España.

Lo que pretende el señor baron de las Cuatro Torres se obtiene por la predicacion religiosa más que por la accion de las leyes civiles.

Que por la Constitución del Estado, el Gobierno puede legislar sobre la observancia del dia festivo, y que en la legislación antigua se sancionaba la observancia del dia festivo con penas para los infractores, pero que lo mismo estas disposiciones como las dictadas por los Gobiernos Arrazola y Narvaez, están abandonadas por el Código penal vigente.

Y terminó diciendo que el Gobierno no podía hacer lo que pide el señor baron de las Cuatro Torres, y que las excitaciones deben hacerse al clero y á los prelados para que castiguen con penas canónicas á los infractores del precepto religioso de la observancia del dia festivo, porque el carácter de la cuestion es más bien eclesiástico que civil.

Los señores baron de Cuatro Torres y ministro de Gracia y Justicia rectificaron.

El señor GARCIA OCHOA pidió que constara su voto con el de la mayoría en la votacion del lunes último acerca del proyecto de construccion de un ferrocarril directo de Ciudad-Real á Madrid.

Se dió cuenta, de la comision mixta al proyecto de las leyes municipal y provincial.

El Senado, á propuesta de la mesa, declaró urgente la discusion del proyecto de reforma de las leyes orgánicas.

Se leyó una proposicion de ley del señor marqués de Cáceres sobre las asociaciones de obreros.

El señor marqués de Cáceres apoyó su proposicion, llamando la atencion sobre el vacío de nuestra legislación y la necesidad de llenar lo que viene á satisfacer la proposicion que ha presentado.

El señor ministro de Estado la recomendó al Senado, y hecha la pregunta, fué tomada en consideracion.

Entrándose en el órden del dia, se votaron definitivamente el proyecto de ley exceptuando de la venta los bienes de las Escuelas Pías; declarando leyes del reino algunos decretos del ministerio de la Gobernacion expedidos en 1875, y el de organizacion y reemplazo de la marinería.

Puesto á discusion el proyecto concediendo la construccion de un ferrocarril de Oviedo á Pravia pasando por Trubia, fué aprobado sin debate en su totalidad y por articulos.

Orden del dia para mañana: aprobacion definitiva del proyecto de ley aprobado en la de hoy, y discusion del dictamen de la comision mixta sobre reforma de las leyes municipal y provincial.

Se levantó la sesion.

Eran las cuatro y media.

CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el día 13 de Diciembre de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DON JOSÉ ELDUAYEN.

Abierta la sesión á la una y veinte minutos, el secretario señor Martínez, leyó el acta de la anterior, aprobándose sin discusion.

Se aprobaron sin debate dos proposiciones de ley.

Puesta á discusion la relativa á la persecucion del bandolerismo, el señor conde de las Almenas hizo breves consideraciones, aprobándose despues sin debate todos los articulos de la misma.

Quedó aprobada la proposicion relativa á administracion de los pósitos.

Quedó aprobada tambien la referente á la prórroga concedida á la empresa del ferrocarril de Lérida á Rius y Tarragona. La comision acepta una de las enmiendas presentadas y los firmantes retiraron otra al mismo dictamen.

Se aprobó el dictamen sobre las subastas de bienes amortizables.

Se reanuda la discusion del proyecto de ley de organizacion y reemplazo del ejército.

Aprobóse el art. 6.º del dictamen, que dice así:

«Constituirán la reserva todos los individuos que hayan pertenecido cuatro años al ejército permanente, los cuales servirán otros cuatro en ella.»

Dáse cuenta de dos enmiendas al 7.º El señor Azcárraga, en nombre de la comision, acepta una del general Salamanca. El señor Los Arcos retira la segunda, despues de haber expuesto algunas observaciones sobre ella, y de haberlas contestado el señor Azcárraga.

Se aprueba el art. 7.º y el 8.º con una enmienda del general Salamanca.

Se aprueba el 9.º, retirando este último diputado la enmienda que tenia presentada al mismo.

Dáse cuenta de la siguiente enmienda al art. 10:

«La primera reserva ó fuerza excedente del servicio activo que se halle con licencia ilimitada podrá ser llamada total ó parcialmente á las armas, por un real decreto acordado en Consejo de ministros, de que dará cuenta á las Cortes.»

El art. 10 del dictamen está redactado en la siguiente forma:

«La reserva se pondrá sobre las armas por un real decreto acordado en Consejo de ministros, de que se dará cuenta á las Cortes.»

El general señor SALAMANCA apoya su enmienda, despues que el señor Al-

zugaray manifiesta que no puede aceptarla la comision.

El señor ALZUGARAY contesta al señor Salamanca manifestando que la enmienda de éste se halla en pugna con el Código fundamental del Estado, y varia sustancialmente el artículo del dictamen.

Este precepto un solo ejército permanente y una sola reserva, el general señor Salamanca quiere que las reservas, primera y segunda. S. S. emite algunas consideraciones sobre la organizacion de las reservas de los ejércitos extranjeros; sobre las facultades del rey en el ejército, y sobre la manera como establezcan las guerras, considerándolas bajo su punto militar y político.

El general señor SALAMANCA rectifica suponiendo que la comision quiere conceder al rey facultades omnímodas en el ejército. Cree que actualmente no hay medios ni elementos en España para organizar una reserva de 200.000 hombres. Esta cifra sería bastante para una guerra interior, pero insuficiente para sostener España una con el extranjero.

Fué desechada la enmienda del general Salamanca al art. 10.

El general señor LOPEZ DOMINGUEZ impugna este artículo, diciendo que la organizacion de dos reservas no coarta las facultades del rey, ni está en contradiccion con el precepto constitucional, porque segun S. S. no tiene relacion con él.

No es posible organizar 200.000 hombres porque no hay fusiles, ni material, ni utensilios bastantes. Organícese solo una reserva compuesta del número de soldados estrictamente necesario, reserva que voten anualmente las Cortes. Respecto á la segunda reserva, ¿qué dificultad hay que exista una masa de hombres cumplidos de cuatro años? Con lo que quiere la comision no se puede subvenir á todas las necesidades del ejército.

El señor conde de RASCON (de la comision) manifiesta la conveniencia de que el ejército esté bajo la accion de una sola mano y de un solo pensamiento.

En Alemania é Inglaterra se ha aumentado el ejército no hace mucho tiempo sin dar cuenta á las Cortes; si estas hubiesen intervenido en el asunto, se hubiera producido la alarma en toda Europa. (El general señor Lopez Dominguez y el general Salamanca preguntan: ¿y cómo lo sabe S. S.?) Por las publicaciones europeas. (El general señor Salamanca: Pues ya es público.)

El individuo de la comision cree que nadie puede disputar al Gobierno el derecho que le asiste de reunir, por ejemplo las reservas de Aragón, Cataluña y Valencia, si sabe que en esas provincias va á estallar una insurreccion. Por eso no puede disputarse éste derecho, porque se refiere á una cuestion importante, á la cuestion de órden público. Dice que las reservas se limitarán al número que sea posible y necesario.

Rectifica el general Lopez Dominguez. Rectificó el señor conde de Rascon, y se aprobó el art. 10.

Se dió lectura á una enmienda al artículo 11, cuyo texto es el siguiente:

«En tiempo de guerra; pero solo en el caso de no haber fuerza alguna con licencia ilimitada, se podrá suspender el pase á la reserva de los individuos del ejército permanente hasta que las circunstancias lo consientan, debiendo preceder aprobacion de las Cortes, en caso de hallarse reunidas.»

El art. 11 del dictamen está redactado como sigue:

«En tiempo de guerra se podrá suspender el pase á la reserva de los individuos del ejército permanente hasta que las circunstancias lo consientan.»

El general señor AZCARRAGA contesta que la enmienda del general Salamanca tiene dos partes; la primera la admite la comision, y la segunda es innecesaria aprobado el art. 10.

El general señor Salamanca apoya su enmienda y le contesta brevemente el señor Azcárraga. El primero se muestra agradecido con la comision por haber aceptado varias de sus enmiendas.

Rectifican los señores Salamanca y Azcárraga. (El señor Elduayen abandona el sillón presidencial, y lo ocupa el señor Hurtado.)

Fueron aprobados los articulos 11 y 12.

El general señor AZCARRAGA manifiesta que el objeto de la enmienda presentada por el general Salamanca al artículo 13, es aceptada por la comision, y esta procurará complacer al señor diputado de manera que sería mejor que retirara aquella enmienda. Es retirada.

Dáse cuenta de una adiccion al mismo art. 13, y manifiesta al señor Alzugaray que la comision la acepta si se redacta de la siguiente manera:

«La fuerza necesaria á este objeto (contingente para los ejércitos de Ultramar), se fijará anualmente por una ley y por un decreto en casos de urgencia.»

El general señor PRIMO DE RIVERA hace algunas observaciones sobre la forma en que debe verificarse el sorteo para los voluntarios de Ultramar.

El señor secretario (Martínez) manifiesta que la comision retira el art. 13 para redactarlo con las enmiendas admitidas.

El señor LOS ARCOS impugna el artículo 14, rogando que la comision aceptase la modificacion de cuatro años, allí donde dice dos.

El señor conde de RASCON contesta que sus compañeros, no tienen inconveniente en aceptar la modificacion. El artículo 14 quedó aprobado en la siguiente forma:

«La estatura mínima para ingresar en el ejército permanente, será de un metro 540 milímetros; los que sin tener esta talla tengan la de un metro 500 milímetros, serán alta en la reserva, y tendrán el deber de presentarse los dos años siguientes al sorteo.»

Si en alguno de ellos han alcanzado la estatura de un metro 540 milímetros, entrarán en el ejército permanente, siendo desahogado para extinguir su total empeño despues de servir en aquel los cuatro años señalados el tiempo que figurará en la reserva. Los que al cuarto año no alcanzen dicha estatura, obtendrán la licencia absoluta.

Quedaron aprobados, con dos enmiendas del general Salamanca, los articulos 15 y 16. El general Lopez Dominguez impugna brevemente el último, contestándole el general Azcárraga.

El general señor SALAMANCA apoya una enmienda al art. 17, fijando en 1.250 pesetas la redencion á metálico, y pidiendo que los que la satisfagan ingresen en la reserva por cuatro años.

El general señor AZCARRAGA contesta que la comision no puede aceptarla, creyendo que es mejor el art. 17 del dictamen, que está concebido en los siguientes términos:

«Se autoriza la redencion á metálico por 2.000 pesetas. Los redimidos quedan libres de responsabilidad, así en activo como en reserva. Para utilizar el beneficio de la redencion, es preciso que los que la pidan acrediten que sigan una carrera, profesion ú oficio.»

Fué desechada la enmienda del general Salamanca, y es aceptada una del señor Fernandez Cadorniga al art. 17, que introduce la siguiente modificacion:

«Para utilizar el beneficio de la redencion, es preciso que los que la pidan acrediten que siguen una carrera, profesion ú oficio.»

El señor conde de RASCON manifiesta que no es admisible la enmienda presentada al mismo artículo 17 por el señor Los Arcos. Esta enmienda pide que los que se quieran relimir acrediten que durante los cuatro años antes seguan una profesion ú oficio. Señala en 2.000 pesetas la redencion á metálico, que les serán devueltas si no se justificase que se hallaban en aquella condicion. Estos servirán en el ejército si abandonasen las carreras cuatro años despues.

El señor LOS ARCOS apoya su enmienda.

El señor conde de RASCON contesta al señor diputado, enumerando en primer término las excepciones establecidas en Prusia para la exencion del servicio militar sin dinero. Dice S. S. que en el reglamento oportuno el Gobierno fijará las excepciones, que habrán de ser distintas, segun las carreras ó profesiones.

Fué desechada la enmienda del señor Los Arcos.

El señor JIMENEZ PALACIOS impugna el art. 17.

S. S. no se declara partidario de la redencion á metálico, creyendo que hay oposicion entre el art. 1.º y 17 del dictamen. Pide á la comision que declare que la redencion á metálico es solamente provisional y transitoria por las necesidades actuales del país. Pide que se admitan voluntarios de un año. (Vuelve á ocupar la presidencia el señor Elduayen.)

El señor general AZCARRAGA dice que esta cuestion debe examinarse bajo tres puntos de vista: Igualdad, justicia é interés del Erario público. S. S. examina con algun detenimiento estos puntos, y defiende el dictamen en un discurso bastante extenso.

El señor JIMENEZ PALACIOS rectifica.

El señor CASTELAR hizo uso de la palabra, diciendo que habia sido aludido por todos los señores diputados que le habian precedido, y hablado alguno de sus arrepentimientos, y dice que cuando él lo habia confesado tantas veces, no habia razon para echarse en cara.

Dice que se opone al artículo, porque ataca los principios democráticos y establece el privilegio de los privilegios, la redencion á metálico.

Afirma que el servicio obligatorio es noble y honroso.

Censura el ejército voluntario, y afirma que solo en Inglaterra existe, y existe porque es donde predomina la aristocracia.

Para probar los perjuicios de los ejércitos voluntarios, hace la historia de la milicia nacional, que dice tuvo que disolver el ministerio mas avanzado dentro de la idea republicana.

Dice que los francos solo sirvieron para agravar la guerra civil.

Afirma que la insurreccion cantonal no podia compararse nunca con la insurreccion carlista, porque aquella, que calificaba de fuegos artificiales, no tiene el teson, no tiene la perseverancia que ésta.

Manifiesta que el carácter español es esencialmente militar, y que esto se debe aprovechar en la ocasion presente, si quiera sea para ponernos á la altura militar de las primeras naciones.

Dice que se formen varias reservas para que desaparezca la clase de oficiales de reemplazo, que es objeto de rivalidades con los que están en activo servicio, y germen de revoluciones.

Hace la historia de la guerra de la Independencia para demostrar que hay verdadero espíritu militar en España.

Termina defendiendo el servicio general obligatorio y anunciando que pedirá la votacion nominal del artículo.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Real decreto decidiendo en favor de la administracion una competencia suscitada entre el gobernador de Palencia y el juez de primera instancia de la capital.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.— Reales decretos jubilando á don Antonio

Sánchez Uceces, magistrado de la audiencia de Las Palmas, y nombrando en su reemplazo don Arsenio Ramirez Orozco.

—Otro conmutando por la pena de destierro la de presidio correccional, impuesta á don Sebastian Mendia y don Francisco Martin Gonzalez por la audiencia de esta corte, en causa por delito de estafa.

—Otro concediendo á don Pantaleon Herrero Aguado indulto de la mitad de la pena que le fué impuesta por la audiencia de Valladolid en causa por delito de testos.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real decreto nombrando administrador jefe de la Fabrica nacional del Sello, á don Estanislao Diaz Campos.

—Otro concediendo los honores de jefe de Administracion, libre de gastos, á don Miguel Gálvez, jefe económico de la provincia de Orense.

PAGOS.—El día 16 del corriente mes se devolverán por la Caja general de Depósitos á los imponentes de depósitos voluntarios que lo hayan solicitado los cupones en fama de los semestres segundo de 1876 número de 1877, correspondientes á obligaciones generales por ferrocarriles, carpetas números 201 á 396 (inclusive), hitipio de señalamiento.

—La misma direccion ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el día 16 del corriente, de diez á las dos de la tarde:

Atrasos.—Intereses de resguardos no depositados, segundo semestre de 1874, carpeta núm. 2 de Palencia; primer semestre de 1872, carpetas números 2.087 y 2.362 de señalamiento, segundo semestre de 1874, carpetas números 1.940 y 1.941 de id.; primer semestre de 1873, carpetas números 2.697 y 2.103 de id.; segundo semestre de 1873, carpetas números 2.278 y 2.292 de id.; primer semestre de 1874, carpetas números 1.165, 2192 y 2.214 de id.

Segundo semestre de 1874, carpetas números 1.808 y 1.816 de id.; primer semestre de 1875, carpetas números 1.207, 1.714 y 1.724 de id.; segundo semestre de 1875, carpetas números 1.431, 1.495, 1.508 y 1.520 de id.; primer semestre de 1876, carpetas números 593, 1.216, 1.241, 1.259 y 1.262 de id.

Intereses de resguardos depositados, primer semestre de 1872, carpeta número 394 de señalamiento.

Bonos del Tesoro, primer semestre de 1874, carpetas números 64 y 3.308 de señalamiento; segundo semestre de 1875, carpetas números 139, 142 y 152 de id.

Resguardos amortizados, sorteo de 30 de Junio de 1876, carpetas números 205, 206 y 239 de señalamiento.

Los tenedores de carpetas del empréstito nacional de 175 millones de pesetas, cuya numeracion y provincias de que proceden á continuacion, se expresan, pueden presentarse en la Tesorería el día 14, desde las once de la mañana á la una de la tarde, á recoger los títulos que les correspondan:

Carpetas números 4.409, 533, 36, 41, 53.380 y 81, 16.402 á 7 y 25.194, que proceden de la provincia de Oviedo.

Idem números 2.222, 586, 89, 573 á 84 y 2.906, que proceden de la provincia de Sevilla.

Idem números 14.006, 15.024 y 25, 27 y 28, 45.217, 281 á 83, 472 á 78, 80, 16.018 y 19, que proceden de la provincia de Alicante.

Idem núm. 12.133, que procede de la provincia de Lugo.

Idem números 22.817 y 19, 22.903, 939, 955, 805, 826, 934, 962 y 938 y 22.538, que proceden de la provincia de Madrid.

—De órden de la direccion del Tesoro, el día 15 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará la Tesorería Central las facturas de cupones de bonos del Tesoro de la primera emision, vencimiento de 31 de Diciembre de 1875, señaladas con los núms. del 997 al 1.000 de presentacion y 1.497 á 1.500 de sorteo para el pago, importantes 16.275 pesetas.

—La direccion de la Caja de Depósitos, ha acordado los pagos para el día 22 del corriente, de diez á dos de la tarde, de los créditos por capitales é intereses procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de los bienes de Propios pertenecientes á los ayuntamientos que á continuacion se expresan:

Yeste, Albacete; Viveros, id.; Ayua, idem; Casas de Juan Nuñez, id.; Fuente Albilla, id.

Kena, Badajoz; Paloma, id.; Helechosa, id.; Cordobilla, id.; Coronada, idem; Calzadilla, id.; Rocá, id.; Ahilones, id.; Quintanilla de la Mata; Burgos; Tordomar, id.; Robledillo, id.; Haza, id.; Mar-mellar de Arriba, id.; Moradillo de Roa, idem; Cebreco, id.; Santovenia, id.

Santa Ana, Cáceres; Eljas, idem; Tier-

zo, Guadalajara: Valhemoso, idem; Guadalupe, idem; Grana; Paterna del Campo, Hinojos, idem; Beas, id.; Poleñino, Huéscas; Aso de Sobremonte, id.; Almunient, idem; Alcubeirre, id.; Antillon, id.; Benjijar, Jaen; Canete, la Real, Málaga; Castro Caldeas, Orense; Calvos de Randín, idem; Villacanciano, Palencia; Cisneros, idem; Amayuelas de Abajo, id.; San Salvador, id.

Cayon, Santander; Bareyo, id.; Penagos, id.; Santurde de Toranzo, id.; Corrales de Buelna, id.; La Roda, Sevilla; Gilena, id.; Puebla de los Infantes, id.; Languilla, Segovia; Beveña, id.; San Martín y Mudrián, id.; Melgue, id.; Linares, id.; Juarros de Riomoros, id.; Bogueguillas, id.; Condado de Castilnovo, id.; Cobos de Segovia, id.

Dios-le-guarda, Salamanca; Alcaraz, idem; Saldecina, id.; Valdecarras, idem, La Cuesta, Soria; Seron, id.; Herreros, idem; Matalebreras, id.; Matute de Almazan, id.; Rebollar, id.; Romanillos, id.; Pozalmuro, id.; Poveda, id.; Reznos, id.; La Cuenca, id.; Barrio Martín, id.; Ventosa de Fuentepinilla, id.; Débanos, id.; Almarza, Salamanca; Beraton, id.; Villar de Maya, id.; Valderrueda, id.; Valderrodillo, id.; Tájido, id.; Miñana, id.; Olivega, id.; Oncala, San Felices, id.; Torrearévalo, id.; Esteras de Soria, id.; Valdemoro, id.; Cabrejas del Pinar, id.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARIS 13.—Conforme anticipó anoche esta Agencia cuando algunos periódicos de París hablaban aún de la posibilidad de un ministerio de la derecha, en el *Diario oficial* de hoy ha aparecido el decreto nombrando al señor Julio Simon, presidente del Consejo de ministros y ministro del Interior.

Se asegura que en las conferencias que ha celebrado el Sultan con los delegados ingleses se ha expresado en terminos muy favorables a la paz.

PARIS 12.—(11 y 20 noche).—Se ha constituido al fin el gabinete francés bajo la presidencia del señor Julio Simon, y entrando el señor Martel en el ministerio de Justicia.

El señor Julio Simon tiene además la cartera del Interior.

En los demás ministerios continúan los anteriores ministros.

LONDRES 12.—El buque de guerra portugués «Reina» que conduce los restos mortales del general Salanhá, se ha visto obligado a refugiarse en Talmonth a causa del gran temporal que reina en las costas de Inglaterra.

PARIS 13.—El *Diario oficial* publica los nombramientos de los nuevos ministros según se ha telegrafado ya.

El *Journal des Debats* dice que el señor Martel está indispuerto, pero que le sustituirá interinamente uno de sus colegas.

PARIS 13.—Se asegura que a causa del mal estado de salud, el señor Martel se ha negado a aceptar la «cartera» de Justicia para que ha sido nombrado.

CONSTANTINOPLA 13.—Hoy se celebrará una nueva reunión preliminar de la conferencia.

Continúan las esperanzas de paz.

VIENA 13.—Los periódicos austriacos confirman la noticia de que existe un acuerdo entre Inglaterra y Rusia acerca de la cuestión de Oriente.

CONSTANTINOPLA 13.—En la primera conferencia se ha acordado admitir un gobernador cristiano para la Bulgaria.

La segunda conferencia preliminar se verificará hoy.

PARIS 13.—En la Bolsa se han cotizado: 3 por 100 frances, a 70.85.

5 id., a 104.60.

Exterior español, a 14.14.

Consolidados ingleses, a 94.

En el *Bolsin* se ha cotizado: Exterior español, a 12.

Id. interior a 14.18.

NOTICIAS GENERALES.

Los periódicos de Nueva-York que ayer recibimos contienen los telegramas siguientes de nuestras provincias de Ultramar:

Habana 27 de Noviembre.—Han llegado aquí un buque de guerra español y dos transportes con 3,000 hombres. El número total de tropas que hasta hoy han venido de la península asciende a 25,000.

Idem id. id.—El 15 comenzó la molienda en algunos de los ingenios, pero con poco resultado, pues se notó que la caña no estaba en sazón por consecuencia de

la sequía que ha habido. Sin embargo, desde aquella fecha ha llovido en abundancia y muchos de los hacendados volverán a principiar la molienda dentro de quince días.

Se habla de contratos hechos para entregar azúcar de la nueva cosecha al precio de 18 y 14 rs. por arroba, por regular a buen refinó, menoscabado, y a 11 reales oro por centrifugas, y que ascenderá la cantidad a 4,000 bocoyes.

Idem 25 de Noviembre.—Azúcar.—Hubo muy poca demanda en el mercado, debido a las enormes pretensiones de los tenedores de los pocos lotes de recibio, cerrando, sin embargo, a precios muy firmes, y con un alza de medio a un real por arroba. Los números 10 a 12, de holandeses, de 10 1/2 a 12 rs. por arroba; los números 15 a 20, de 12 1/2 a 14 reales; azúcar de miel, números 7 a 10, de 9 1/2 a 9 3/4 rs.; concentrado, no hay existencia; centrifuga, números 11 a 12, en cajas, de 12 a 11 1/2 rs.; en bocoyes de 12 a 12 1/2 rs. Las existencias en los almacenes de la Habana y Matanzas son de 69,500 cajas y 1,150 bocoyes. Llegado durante la semana, 200 cajas y 20 bocoyes. Exportación durante la misma semana, ha sido de 17,000 cajas y 150 bocoyes, todo para los Estados Unidos.

Idem 27 de Noviembre.—Oro español, de 221 1/2 a 222. Cambio flojo. Azúcar sin demanda, pero firme.

El comandante de marina de Rosas ha dado aviso al Gobierno de haberse fugado en la madrugada de ayer el buque francés *Johana*, de la matrícula de Nantes, su capitán Allain cuyo buque estaba detenido en aquel puerto para responder de los cargos que se le hacían sobre una partida de azúcar, habiéndose llevado a un carabinero que tenía a bordo y tomado al parecer, la dirección de Argel, dejando sus documentos en la aduana.

Algunos consejeros de Instrucción pública sostienen que deben estudiarse el latin hasta para seguir las carreras de ingenieros y otras especiales.

El dictamen emitido por la comisión del Congreso sobre el proyecto de ley estableciendo reglas para las subastas en quiebra de las fincas ó censos desamortizados, está concebido en los terminos siguientes:

«Artículo 1.º Para tomar parte en cualquiera subasta de fincas y propiedades del Estado ó censos desamortizados, es indispensable consignar ante el juez que las presida, ó acreditar que se ha depositado previamente en la dependencia pública que corresponda el 5 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para el depósito.»

Inmediatamente que termine el acto de la subasta, el juez dispondrá que se devuelvan los depósitos ó los resguardos que le acrediten, reservando únicamente el del mejor postor.

La dirección general de Propiedades y derechos del Estado, luego que conozca el resultado de las subastas dobles ó triples, acordará la igual devolución respectiva a los licitadores que no hubiesen hecho una proposición más ventajosa.

Art. 2.º La cantidad depositada previamente, una vez adjudicada la finca ó censo, ingresará en el Tesoro, completando el comprador lo que falte para el pago del primer plazo.

Si dicho pago no se completa en término de instrucción, se subastará de nuevo la finca, quedando a beneficio del Tesoro la cantidad depositada, sin que el rematante conserve sobre ella derecho alguno.

La cantidad expresada no se devolverá sino en el caso de anularse la subasta ó la venta por causas ajenas en un todo a la voluntad del comprador.

Art. 3.º Los compradores de fincas con arbolado no podrán hacer cortas ni talas mientras no tengan pagados todos los plazos.

Para hacer cualquiera corta ó limpieza que sea necesaria para la explotación ordinaria del monte, y aun para su fomento y conservación, deberán los compradores obtener permiso de la respectiva Administración económica.

Este permiso se otorgará oyendo al ingeniero de montes del distrito, ateniéndose a las reglas que el mismo establezca.

Toda corta verificada sin el permiso correspondiente ó contraviniendo a las reglas matricadas, podrá ser denunciada como hecha en monte del Estado, suspendida por la administración y castigada con arreglo a la legislación de montes y al Código penal.

Art. 4.º Luego que el precio de la finca esté totalmente satisfecho, el poseedor tendrá libertad de administrarla y explotarla sin intervención alguna de la administración pública, como cualquiera otro propietario particular.

Art. 5.º Lo dispuesto en los anteriores artículos no deroga las demás disposiciones vigentes sobre responsabilidad de los compradores quebrados, ni sobre las fianzas prestadas ó que deban prestar los que han adquirido ó adquirieran fincas con arbolado.

Art. 6.º El Gobierno dictará las disposiciones necesarias para la ejecución de esta ley.

Desde las prisiones de la chancillería de Valladolid han trasladado a su casa en bastante mal estado al ex-gobernador señor Quintero, que está bajo la disposición de las autoridades con motivo de la intenciona republicana reformista. Tal vez sea el único.

Las secciones del Senado en su reunión de ayer han nombrado para la comisión del proyecto de ley concediendo una prórroga para la terminación del ferrocarril de Medina del Campo a Salamanca a los señores Soriano, Reinoso, Conde

de Tranzo, Díez Taravilla, Sanchez Ocaña, Alarcon y Estéban.

El ministerio de la Guerra ha dispuesto que se proceda al sorteo de médicos segundos para cubrir las 25 plazas de primeros de Ultramar que resultan vacantes en el ejército de Cuba, y que se convoque concurso de oposiciones para llenar las que resultan en la península.

La comisión mixta que entiende en el proyecto de ferrocarril de Valladolid a Calatayud, en su sesión de ayer, ha acordado su dictamen bajo la fórmula conciliatoria, de que la línea pase por los términos municipales de Aranda y Soria antes de que togara en esta población.

La Gaceta de ayer publica la siguiente circular de la dirección general de Aduanas:

«Con fecha 28 de Noviembre próximo pasado el cónsul de España en Perpiñan dice a esta oficina general lo siguiente: «Excmo. Sr.: He tenido la honra de recibir el oficio de V. E., fecha 21 del corriente, pidiéndome noticias acerca de las disposiciones adoptadas por el Gobierno francés para evitar la entrada en esta República de los vinos españoles sofisticados por medio de la fuchsina.»

He tomado inmediatamente las informaciones necesarias, y en su virtud cumple manifestar a V. E. lo siguiente:

Nada se ha modificado en la manera de proceder en el despacho de los vinos procedentes de España; pero a la llegada de las bebidas, y al presentarse los interesados para hacer sus declaraciones, se toma por los aduaneros uno ó dos litros de muestra, representando con la mayor exactitud posible el cargamento ó la remesa, y se manda por cuenta de la Administración a Marsella, donde los peritos prácticos la analizan.

Siendo reconocidos los vinos naturales y sin falsificación, el despacho sigue su curso natural. Al contrario, si están adulterados, la aduana informa al alcalde ó comisario de policía, el cual ordena el embargo provisional de los géneros, para que pase la causa al tribunal competente.»

Ayer se han aprobado los siguientes proyectos de ley:

«Cediendo al Ayuntamiento de Gijón los terrenos que ocupaban las fortificaciones de aquella plaza.

«Declarando leyes del reino los decretos de carácter legislativo referentes al ministerio de Hacienda, que son: del 9 de Julio de 1869, 20 de Julio y 26 de Agosto de 1874, y 14 de Agosto de 1876.

«Concediendo prórroga para la terminación de las obras del ferrocarril de Madrid a Cádiz.

Idem id. de Vallís a Barcelona.

Idem id. de Lerida a Montblanch.

«Dictando reglas para reprimir el bandolerismo.

«Dictando reglas para la administración de los pósitos.

«Estableciendo reglas para las subastas en quiebra de las fincas ó censos desamortizados.»

En los círculos políticos de París se habla mucho del proyecto de disolución. Los bonapartistas y los republicanos le acogen, los primeros sin gran entusiasmo, los segundos con gran satisfacción.

«Este periódico conservador.

«He aquí cómo se expresa *La República Francesa*, órgano de Gambetta:

«La mayoría hará bien en insistir en las declaraciones que ha hecho. Está colocada en ellas como en un fuerte inexpugnable, puede resistir a todos los ataques que puede esperarlo todo, aun la disolución.»

«¡Oh, la disolución! Se han engañado, si han creído que haciendo aparecer esta medida extrema a los ojos de la Cámara, se dividiría la mayoría.»

«El *Journal des Debats* no oculta el terror que le inspira la disolución. Dice a este propósito: «La Cámara actual será reemplazada antes de la elección presidencial de 1880; para entonces tendremos una nueva Asamblea que acabe de salir de las entrañas del país, del país tranquilo, sossegado, en calma, según esperamos.»

Si la Cámara actual fuese disuelta, la Cámara elegida en su lugar, duraría hasta después de 1883, y esta Cámara, por cierto muy apasionada, tomaría parte en la elección presidencial.»

Sobre un asunto del que hace días venimos ocupándonos, leemos lo siguiente en un periódico de Bilbao:

«Las últimas noticias particulares recibidas por nosotros acerca de los sucesos que estos días motivan la reunión permanente del Regimiento general de la diputación, son hasta cierto punto satisfactorias.»

Parece ser que se han entablado ya ventajosas negociaciones con el señor Cánovas del Castillo; pues, según de público se dice, don Javier Barcaiztegui y don Mariano Zabáburu son ya los que, llevados de un ardiente amor hacia su país, han tomado a su cargo voluntariamente la representación de las Provincias Vascongadas en las conferencias oficiales que con este motivo se celebran en la corte.

Tambien hemos oído asegurar que el Gobierno ha nombrado un delegado especial que lleve a cabo ciertos estudios en Vizcaya, Alava y Guipúzcoa.»

Se ha recibido el siguiente telegrama: «Sevilla 11 (retrasado por el temporal).—Han cesado las lluvias, pero sigue la crecida del río Guadalquivir. Segun noticias de los pueblos vecinos, pasa de dos millones de reales, el valor de las pérdidas causadas por la inundación. S. M. la reina madre ha hecho un donativo a favor de los mas desvalidos.»

Dicen de Valladolid, que la herencia que ha correspondido a un obrero de la estación, asciende a diez millones.

Ayer se hizo trasbordo en el puente de Alcaide, habiendo empezado la circulación entre Málaga y Córdoba, desde anteaayer.

Es cosa resuelta que en la presente legislatura no se discuta ya la ley orgánica de las carreras judicial y fiscal, habiéndolo manifestado así el presidente de la comisión del Senado al señor ministro de Gracia y Justicia en el día de ayer.

Ayer ha sido presentado por el senador señor Reinoso al ministro de la Gobernación la comisión del pueblo de Uruñías que, como es sabido, sufrió grandísimas pérdidas, por efecto del incendio.

El señor Romero Robledo les prometió hacer por su parte cuanto pudiera para remediar la triste situación de aquel pueblo, atendida la en que se encuentra otros muchos por efecto de las inundaciones.

La misma comisión ha solicitado una audiencia de S. M. con igual objeto. Parece que el señor ministro de la Gobernación ha concedido a los comisionados cuatro mil pesetas.

Esta madrugada se hallaban interrumpidas las líneas telegráficas de Portugal y Badajoz, y muy retrasadas las de Francia, Cataluña, Aragón y Andalucía.

Anoche cerró el Bolsin a 55 al contado y 57 1/2 a fin de mes.

La fragata *Sagunto*, que se encuentra artillándose en Ferrol, pasará muy en breve al dique del arsenal de Cartagena, con objeto de limpiar sus fondos.

Ayer en el kilómetro 161 y entre las estaciones de Zancar y Criptana de la línea de Valencia, descarriló el tren descendente núm. 8, por consecuencia de la rotura de la máquina, llegando a Madrid el tren correo núm. 7 con tres horas de retraso.

Por escándalo fueron detenidos en el día de ayer y por los guardias del cuerpo militar de orden público, cinco hombres y tres mujeres.

A las nueve de la mañana del día de ayer fué conducido a la prevención un individuo que había sustraído de la librería que existe en la plaza del Príncipe Alfonso, tres agendas de bufete.

Anoche fué sorprendida una casa de juego en la calle Mayor, y detenidos 11 individuos que se hallaban en la misma.

Entre los proyectos que se hallan pendientes de discusión en el Congreso, figura el del Código penal militar.

Parece que el general Riquelme interpondrá el sábado próximo al Gobierno sobre la cuestión de Cuba.

Ayer no pudo salir ningún buque del puerto de Santander, a consecuencia del fuerte temporal.

Ayer tarde a las cuatro en la casa número 10 de la calle Mira el Rio, se comió un robo en ausencia de los dueños de dicha casa, consistente en 2,000 reales metálico y algunas ropas.

Los ladrones no han sido habidos.

A las ocho de la noche anterior, se suscitó una riña en el cuarto principal de la casa núm. 16, de la calle del Peñón, resultando herido levemente uno de los contendientes.

Anoche, a las diez y media, rieron varios hombres en una taberna situada en el piso bajo de la casa núm. 12 de la calle de las Peñuelas, resultando heridos gravemente dos de ellos.

Trasladados a la casa de socorro del tercer distrito fueron conducidos desde allí al Hospital con muy pocas esperanzas de vida.

Los agresores no han sido capturados.

Ayer fueron capturados por la Guardia civil, en la línea de Cartagena, dos célebres secuestradores que se hallan reclamados por varios juzgados.

MISCELÁNEA.

El lunes de la próxima semana, tendrá lugar en el elegante y favorecido teatro de la Comedia una función extraordinaria y fuera de abono, cuyos productos se destinan a favor de la casa de Caridad de niñas huérfanas del colegio de Santa Cruz.

La joya de nuestros teatros, la eminente Matilde Díez, se ha prestado gustosa a tomar parte en ella con el noble desinterés que siempre la distingue.

Los billetes se despachan desde ayer miércoles en la contaduría de dicho teatro a las horas de costumbre; los señores abonados a diario y a turno primero a quienes corresponde esta función, tendrán reservados los suyos respectivos hasta el viernes 13 a la una de la tarde; pasado este plazo, toda la localidad que quede disponible pasará al domicilio de la Excmo. Sra. condesa de Canterac, presidenta de la asociación, calle de Campomanes, núm. 6, entresuelo derecha.

En esta función, además de la extraordinariamente aplaudida comedia *Los dominos blancos*, se ejecutará por Matilde Díez, la comedia en un acto *La voz del corazón*.

Precios de la localidad: Palcos plateas y entresuelos, 100; principales, 80; segundos, 40; butacas con entrada, 20.

La Gaceta Industrial publica en su último número el «Molino Anbin», de planta cornedora, que realiza un gran progreso en la industria de la molinería, suministrando los cornedores en la fabricación de harinas. Anuncia también la publicación para el primer número de Enero de una «Revista de las máquinas más notables de la Exposición de Filadelfia», ilustrada con magníficos grabados.

En otro lugar de este número verán nuestros lectores el anuncio de esta acreditada publicación, que cuenta 13 años de existencia.

Ha salido una comisión a Colmenar para elegir los toretes que se han de lidiar el domingo próximo en los Campos Elíseos, a fin de que reuman todas las condiciones de bravura, y pueda lucir sus habilidades el intrépido Mr. O'Hara.

En la comisaría de carruajes se halla depositado un gaban saco, encontrado por don Vicente Verdú, vecino de Alicante, el día 5 del corriente, en un coche de plaza.

El día 20 del actual habrá recepción en palacio con motivo de ser el cumpleaños de S. A. R. la princesa de Asturias.

Mañana a las nueve se reunirá en el palacio de Indo la junta directiva de la Exposición vinícola.

Parece que dicho certámen será muy notable en cantidad y calidad según aseguran los inteligentes.

Los diarios extranjeros publican el texto del testamento del cardenal Antonelli, que lleva la fecha del 18 de Enero de 1871. Deja por legatarios universales a sus hermanos los condes Gregorio, Angelo, Luigi y Felippo, el último de los cuales ya no existe.

En ese testamento merecen notarse: 1.º El carácter piadoso de las declaraciones con que principia: «Ante todo encomiendo a Dios mi pobre alma, esperando que por la intercesión de María Santísima e Inmaculada y de mis santos protectores San Pedro, San Pablo, Santiago y San Luis me concederá el Señor la remisión de mis pecados y me hará digno de la gloria del Paraíso. Prohibo que bajo ningún pretexto seami cadáver abierto y embalsamado, etc.»

2.º Dispone que durante los ocho días siguientes a su fallecimiento se le digan cien misas diarias, para cada una de las cuales señala la limosna de un franco cincuenta céntimos.

3.º Declara «morir con la conciencia de no haber faltado jamás a su deber con el Padre Santo y haber procedido siempre con honradez y celo por el bien de la Iglesia y del Estado.»

Es digno de notarse el pasaje siguiente: «Antes de pasar a disponer de mi fortuna privada, declaro que no poseo otros capitales que los que me correspondieron por la herencia de mi excelente padre y los que he podido adquirir con los medios que me dejó ese padre excelente. Protesto, por lo tanto, contra las calumnias que en este punto como en otros se han esparcido de tantas maneras por el mundo; protesto ante Dios que me ha de juzgar, y ante El perdono también a los que han tenido intención de causarme daño.»

4.º Siguen las disposiciones. Los herederos universales son sus hermanos, sin indicación de la cifra de la fortuna. Deja legados de 25 frs. a los hospitales y de igual suma a los santos lugares de Jerusalem. Los sobrinos, sobrinas, primos, primas y otros parientes reciben unos 5,000 frs.; otros, servicios de mesa, etc.

Por este testamento el Padre Santo solo recibió un hermoso crucifijo, que el cardenal describe con minuciosos detalles.

BOLSA DE MADRID. COTIZACIÓN OFICIAL DEL DIA 13.

Fondos públicos.	Último precio.	Mov.
3 0/0 interior.....	12.52	2 "
Pequeños.....	12.52	8 "
Fin de mes.....	12.55	5 "
Fin próximo.....	12.60	3 "
3 por 100 exterior...	13.25	" "
Material Tesoro....	00.00	" "
D. del Personal....	00.00	" "
Sisas del ayunt....	00.00	" "
Billetes hipotec....	102.00	" "
Carp. prov. B. y T....	85.50	50 "
Idem pequeños....	85.50	" "
Idem s. ext.....	85.40	15 "
Idem pequeños....	00.00	" "
Bonos del Tesoro....	58.75	25 "
Idem 2.ª emisión...	58.75	25 "
Idem pequeños....	59.00	50 "
Resg. Caja de Dep. CARRET. Y SOCIED.	00.00	" "
Ferrocarriles.....	22.05	5 "
Idem Diciembre....	22.00	" "
Idem emisión 1876..	22.00	15 "
Idem de 20.000....	21.60	" "
Alar & Santander...	00.00	" "
Banco de España...	196.50	25 "

CAMBIOS.

Londres a 90 d. f.	47.95	" "
París a 8 d. v.	5.00	" "
Burdeos idem.	00.00	" "

DESCUENTOS.

Cupones, cuatro vencimientos.	77.75
Exterior convenidos.....	54.50
Idem últimos.....	75.00
Carpetas.....	27.50

A LAS CUATRO.

Contado.....	12.525
Fin de mes.....	12.55
Fin del próximo.....	12.625

Firme.

